



Santiago, 29 de Marzo de 2010

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Oficio Reservado N° 124 de 26 de Marzo de 2010

De mi consideración:

En relación con lo solicitado en el Oficio de la referencia, cumpla con hacer pública la información respecto de una comunicación al Directorio de parte del controlador de la sociedad Sr. José Codner Chijner, así como lo acordado por el Directorio al respecto.

En efecto, el Directorio de la Compañía, tomó conocimiento de una carta dirigida al Presidente del Directorio Sr. Enrique Cibié Bluth por parte de accionistas controladores de la compañía, la que se refiere a la posible enajenación de las acciones que son de su propiedad, lo que implicaría, en el caso de prosperar, el cambio de control de la Compañía. Informan en la citada carta que han contratado los servicios profesionales de los bancos de inversión Altis (Chile) y Goldman Sachs (EEUU) y al estudio de abogados Philippi, Yrarrázaval, Pulido y Brunner, quienes se encuentran liderando el proceso respectivo. Añaden además que independientemente de la aplicación de las normas sobre OPAs obligatorias actualmente en vigencia, es su intención que la enajenación de las acciones se realice en el contexto de una OPA por el 100% de las acciones emitidas por FASA. Finalmente, solicitan que el Directorio autorice el acceso de los distintos potenciales inversionistas a la información propia de la Compañía, previa firma del contrato de confidencialidad respectivo.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Directorio acordó por unanimidad autorizar a la administración de la Compañía la entrega de la información solicitada, con el debido resguardo, con el objeto que pueda ser revisada por quienes los asesores identifiquen como potenciales compradores solventes, serios y debidamente evaluados, especialmente en cuanto a su capacidad e intención de hacer una oferta con pago en efectivo del 100% de las acciones, mediante el lanzamiento de una OPA por la totalidad de las acciones de la Compañía. En dicha entrega de información, la administración deberá velar para que dicho proceso se realice en forma ordenada y resguardando el interés de la



Compañía y sus accionistas, para lo cual deberá exigir la suscripción del respectivo acuerdo de confidencialidad, por parte de quienes vayan a acceder a la información, y mantener debida y oportunamente informado al Directorio sobre la marcha del proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Enrique Cibié Bluth
Presidente del Directorio
Farmacías Ahumada S.A.